



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Rio Grande, 06 Septiembre 2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-59566/22; del registro de esta gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de una central telefónica, tres teléfonos digitales con sus respectivos cabezales, destinados a la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia en el marco del Convenio "Línea 102" registrado bajo N° 21065 ratificado por el Decreto Provincial N° 1945/21 suscripto entre la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia Familia y la Provincia de Tierra del Fuego.

Que obra en el pedido N° 01/22- RAF 601, U.G.G. 1272UG y U.G.C. UC1272 debidamente autorizada

Que a fin de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes, autorizando el llamado de cotización para la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para afrontar el gasto que demande la presente, a través del Fondo con Afectación Específica del Convenio "Línea 102".

Que el presente gasto se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 ° Inciso I), N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Anexo I, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I – Capítulo I Inciso a), Resolución C.G.P. N° 43/21 y Convenio registrado bajo el N° 21065.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22 – Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

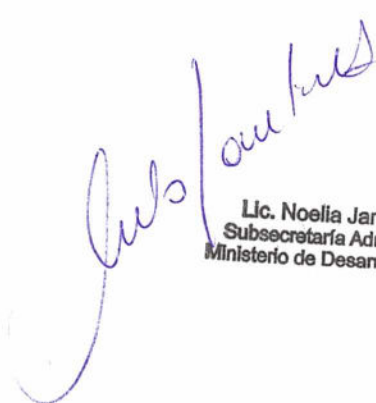
ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Cotización correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la adquisición de una central telefónica, tres teléfonos digitales con sus respectivos cabezales, destinados a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano en el marco del Convenio "Línea 102" conforme Nota de Pedido N° 01/22 – RAF 601. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la U.G.G. 1272UG, U.G.C. UC1272, clasificación 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION SUB. ADM. - M.D.H N° 178 /22.-

M.D.H.
s.p


Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano